



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2020-00274-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
<b>Demandante:</b>	María Patricia Vallejo
<b>Demandado:</b>	Oscar Iván Présiga Suárez
<b>Decisión:</b>	Auto Incorpora Escritos y Pone en Conocimiento Respuesta.

Procede este Despacho en esta oportunidad a incorporar y a pronunciarse de los memoriales radicados a través del correo electrónico como a continuación se expone:

Mediante solicitud radicada el pasado 21 de enero de 2022, la apoderada judicial de la parte actora solicita, se le envíe a su correo electrónico los oficios de embargo, a lo cual esta judicatura procedió el día 8 de marzo de 2022 cuando expidió y radicó el oficio al cajero pagador comunicando el embargo de salario y el Despacho Comisorio dirigido a JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado; es de anotar que tanto el oficio de embargo y Despacho comisorio fueron radicados electrónicamente y de ello se dejó constancia en el expediente.

De la radicación del Despacho Comisorio la Oficina de Apoyo Judicial Seccional Medellín remitió el 10 de marzo de 2022, el Acta de Reparto que correspondió al JUZGADO SEGUNDO CIVILES MUNICIPALES CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS, la cual se incorpora al expediente.

De las anteriores actuaciones, se dio a conocer a la apoderada judicial de la parte actora en la misma fecha 10 de marzo de 2022, quedando así resuelta su solicitud.

Así mismo, se incorpora la respuesta brindada por el Jefe de Relaciones Laborales de la Compañía DETERGENTES LTDA., remitida el 10 de marzo de esta anualidad en la que comunica que el señor OSCAR IVÁN PRESIGA SUÁREZ, se desvinculó de la compañía desde el 31 de mayo

de 2021, por lo cual no es posible proceder con la orden de embargo y retención de salarios, respuesta que es radicada nuevamente por dicha compañía el pasado 25 de marzo de 2022.

Lo anterior información, se pone en conocimiento de la parte actora para lo que a bien tenga.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6Bta.